República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, junto con el oficio allegado del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales Caldas.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto sustanciación civil No. 39

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante:	German Mauricio Arbeláez Álzate
Demandado(a):	William Antonio Bedoya Gómez
Radicado:	17433 40 89 001 2019 00248 00

Se agrega a las presentes diligencias el oficio enviado por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales Caldas, donde informa sobre el levantamiento de embargo de remanentes decretado dentro del proceso que allí tramitaba el señor Luis Alfonso Gómez Velásquez, en contra de los señores Yenia Alexandra Osorio Flórez y William Antonio Bedoya Gómez, radicado bajo el Nro. 2018-00240-00, comunicado a través del oficio 252 del 29 de enero de 2020 (flo 33), el cual había surtido efectos legales en este asunto a través de la providencia del 3 de febrero de 2020. (fl 34).

Así las cosas, se deja sin efectos tal medida y se procede a su levantamiento.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 09
Fecha: 1 de febrero de 2024

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b57991c1412aba3019b605d1b77443039908ca940ec5bacf3ea4d4559b7e8170**

Documento generado en 31/01/2024 03:21:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica